



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA

"Capital Histórica de la Provincia de Carabaya"



## RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 135 – 2024 – MDA/A

Ayapata, 21 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA.

### VISTO:

El INFORME N° 0098-2024-SGDA/AQH de fecha 27 de marzo de 2024, el Lic. Ángel QUISPE HUAHUASONCCO, Sub Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayapata, INFORME N°003-2024-MDA/SGPP/GJQP, de fecha 02 de abril del 2024, presentado por el Ing. Gorge Joel Quispe Paredes Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ayapata, Disponibilidad de crédito presupuestario, INFORME LEGAL N°0174-2024-MDA-OAL/RLA, de fecha 09 de mayo del 2024 aprobación del "Plan de trabajo denominado "Programa Municipal de Educación Cultura y Deporte y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayapata, ACUERDO DE CONCEJO N°083-2024-MDA/CM, de fecha 21 de mayo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción" que significa para su población las oportunidades que faciliten el acceso equitativo y el disfrute de los niveles más altos de Desarrollo Humano, Principalmente para aquellos sectores que ahora padecen de mayor marginación y exclusión económica social y cultural;

Que, mediante Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 73° COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES refiere que las Municipalidades en materia de protección y conservación del ambiente, ejercen las siguientes funciones: 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanos ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, exclusiva y con identidad (...) siendo sus objetivos específicos, 1. Asegurar el enfoque ambiental en los procesos y la institucionalidad educativa, en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas, 2. Desarrollar una cultura ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible y 5. Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA) el cual tiene tres ejes para la construcción de sus objetivos estratégicos como son: 1. Competencias de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles, 2. Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible, y 3. Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles;

Que, mediante INFORME N° 0098-2024-SGDA/AQH de fecha 27 de marzo de 2024, el Lic. Ángel QUISPE HUAHUASONCCO, Sub Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayapata, solicita aprobación mediante sesión de consejo y resolución del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA", el cual requiere un presupuesto de S/5,406.90 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100 SOLES) el programa EDUCCA se elabora y actualiza como parte de las políticas locales de la municipalidad con el objetivo de desarrollar e implementar estrategias efectivas para sensibilizar y comprometer a la población de Ayapata en la adquisición de conocimientos en educación ambiental;

Que, mediante el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA", que tiene el objetivo de desarrollar e implementar estrategias efectivas para sensibilizar y comprometer a la población de Ayapata en la adquisición de conocimientos en educación ambiental centradas específicamente en el ámbito de la gestión de residuos sólidos con un presupuesto de S/5,406.90 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100 SOLES);

Que, mediante el INFORME N°003-2024-MDA/SGPP/GJQP, de fecha 02 de abril del 2024, presentado por el Ing. Gorge Joel Quispe Paredes Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ayapata, Disponibilidad de crédito presupuestario para el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA", en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 41°, numeral 41.1° establece que: La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA

"Capital Histórico de la Provincia de Carabaya"



institucional autorizado para el año fiscal respectivo, (...), el numeral 12.3° del Artículo 12° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Directiva N°0007-2020-EF/50.01 aprobada por la R.D. N°0034-2020-EF/50.01, señala que: La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP, en ese contexto esta dependencia realizó la evaluación correspondiente de los solicitado, además se realizó la verificación del presupuesto disponible para dicho presupuesto, contando con marco presupuestal según la programación PIM del presente año fiscal 2024, el referido documento señala que DISPONE DE LIBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, declarando procedente la conformidad por el monto de S/5,406.90 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100 SOLES) la cual tomará en consideración para la atención de lo solicitado línea arriba;

Que, mediante INFORME LEGAL N°174-2024-MDA-OAL/RLA, de fecha 09 de mayo del 2024, suscripción del convenio Interinstitucional presentado por el Abg. Abog. Raúl LASTEROS APAZA (e) Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ayapata, Conforme a los actuados y las normas jurídicas aplicables en los antecedentes y el análisis, resulta PROCEDENTE aprobar Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA", en cumplimiento con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en la Municipalidad Distrital de Ayapata con un presupuesto de S/5,406.90 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100 SOLES) para su ejecución, se sugiere derivar el expediente administrativo a sesión ordinaria de concejo municipal para su evaluación y aprobación conforme a Ley;

Que, mediante la Ley N°26842– Ley General de Salud, establece que toda persona natural jurídica está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente. Si la contaminación del ambiente significa riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2024-MDA/CM que APRUEBA el PLAN DE TRABAJO denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA", en cumplimiento con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en la Municipalidad Distrital de Ayapata con un presupuesto de S/5,406.90 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 90/100 SOLES) para su ejecución, plan de trabajo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, el cumplimiento de acuerdo de concejo a la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, Área Técnica Municipal el cumplimiento del plan de "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA", para que adopte las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ayapata y demás áreas involucradas, para efectos de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA  
  
Ing. Ermilio Jhrata Qutspe  
DNI: 960139  
ALCALDE



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# Municipalidad Distrital de Ayapata



**Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Ayapata**

## **PLAN DE TRABAJO 2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ayapata, mediante **Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDA** de fecha 14 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayapata, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ayapata, trabajará las siguientes líneas de acción:



### Líneas de acción

### Actividades



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE AYAPATA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "... " para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	<ul style="list-style-type: none"> <li>24 PAE acreditados</li> <li>28 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	Personal, impresión, hojas bond	Marzo	Área ambiental con la UGEL...	S/. 150.00
	2. Selección de PAEs <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> </ul>	Personal, proyector, separatas	Marzo		S/. 120.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	Personal, material e insumos como refrigerios	Marzo y Abril	S/. 80.00	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>24 PAE reconocidos</li> <li>30 docentes reconocidos</li> <li>4 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Personal, material para realizar la capacitación	Abril	S/. 60.00	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Persona, viáticos y transporte	Diciembre	S/. 60.40	
	6. Capacitación a PAEs:	Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal, material para realizar la capacitación</li> </ul>	Personal, material para realizar la capacitación	Marzo a diciembre	S/. 80.00	



	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p> <p>C) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>F) <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>G) El Convenio de Minamata para proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de</p>		<p>Formatos educativos y material para la capacitación</p> <p>Personal, material para realizar la capacitación y tachos de colores para la capacitación desegregación</p> <p>Personal, material para realizar la capacitación</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p>	<p>S/. 40.00</p> <p>S/. 60.00</p> <p>S/. 80.00</p> <p>S/. 90.00</p> <p>S/. 61.00</p> <p>S/. 56.00</p> <p>S/. 45.00</p> <p>S/. 50.00</p>
--	---	--	---	---	---



<p>mercurio, esto en el marco de "PLAN RESTAURACIÓN" (Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM)</p>						
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya Ayapata escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p>						
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre</p>						



	<p>los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas</p>			<p>Marzo y Abril</p>	<p>S/. 95.00</p>
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>					
<p><b>2.1 Actividad:</b> <b>Actividad:</b> <b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b></p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>2</sup> para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>4 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Transporte, materiales y difusión radiofónica.</p> <p>Mayo</p> <p>Transporte, materiales, difusión radiofónica, viáticos, banners, materiales para la capacitación y puntos ecológicos.</p> <p>Mayo - Agosto</p>	<p>S/. 30.00</p> <p>S/. 100.00</p>

<sup>2</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</li> </ul>					<p>S/. 45.00</p>
<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)</li> <li>- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</li> <li>- Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada)</li> <li>- Talleres diversos de</li> </ul>			<p>Post elaborados y folletos educativos</p> <p>Transporte, viáticos, planes, punto ecológico, banners, folletos educativos materiales para realizar talleres y capacitaciones.</p>	<p>Mayo – Agosto</p> <p>Mayo a Setiembre</p>	<p>S/. 25.00</p>



<p>orientados a la reutilización.</p>	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto</p>	<p>3 campañas 80 personas 1 eventos 80 personas 100 personas alcanzadas 4 material audiovisual 5 material grafico 2 horas</p>	<p>Transporte, Materiales para la capacitación.  Computadora, transporte, personal, materiales de capacitación</p>	<p>Setiembre  Mayo a Julio</p>	<p>S/. 50.00  S/. 2107.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>A) <b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup></b> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc. a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques - Ecocine</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto</p>	<p>3 campañas 80 personas 1 eventos 80 personas 100 personas alcanzadas 4 material audiovisual 5 material grafico 2 horas</p>	<p>Transporte, Materiales para la capacitación.  Computadora, transporte, personal, materiales de capacitación</p>	<p>Setiembre  Mayo a Julio</p>	<p>S/. 50.00  S/. 2107.00</p>	

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Municipal N° 247-2013-MUNAM



	redes sociales			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de Estaciones de Reciclaje</li><li>- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li><li>- Difusión de horarios de recolección selectiva</li><li>- "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)</li></ul>				
<p><b>B) Campaña Perú Limpio</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</li><li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria</li><li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li><li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li><li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y</li></ul>				



<p>como espacio público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>C) Campaña <b>Cultura de Pago</b> para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</p>	<p>2. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p>			<p>Rotafolio, banderola, post difusivo, materiales de capacitación, transporte, refrigerios, personal</p>	<p>Febrero a Diciembre</p>	<p>S/. 100.00</p>
---	---	--	--	---	----------------------------	-------------------



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(10 de octubre): Día de la Acción Contra la Contaminación por Mercurio</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>					S/. 400.00
<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes,</p>	<p>Plantones, carteles, agua, banderola, folletos educativos, post difusivo</p>	<p>Abril a setiembre</p>			



<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>		<p>Marzo a setiembre</p>		<p>S/. 100.00</p>
<p>5. Implementación de eventos<sup>8</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li> <li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li> <li>- Charlas</li> <li>- Talleres</li> <li>- Concursos</li> <li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</li> <li>- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</li> </ul>	<p>Bicicletas, banderola, folletos educativos, materiales para realizar capacitaciones, trípticos educativos.</p>	<p>Marzo a setiembre</p>		<p>S/. 300.00</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>				
<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado,</p>		<p>Post difusivo, personal, transporte</p>	<p>Mayo a setiembre</p>	<p>S/200.00</p>



<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>	<p>Personal, chaleco, post difusivo</p>	<p>Mayo a setiembre</p>	<p>S/. 150.00</p>
	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Folletos, papel bond, impresión</p> <p>Transporte, papel bond, chalecos, gorros, folletos educativos</p> <p>Refrigerios, folletos educativos, equipos de sonido para la ceremonia</p> <p>Materiales de capacitación, transporte, refrigerios</p> <p>Materiales de capacitación y folletos educativos</p>	<p>Marzo a mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo a junio</p> <p>Mayo a junio</p>	<p>S/. 50.00</p> <p>S/. 20.00</p> <p>S/. 20.00</p> <p>S/. 20.00</p> <p>S/. 60.00</p>





<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> <li>- Deben implementar 3 proyectos ambientales</li> </ul>		<p>Mayo a setiembre</p>	<p>S/. 60.00</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente</p>	<p>Personal, materiales de exposición, refrigerios, folletos educativos</p>	<p>Mayo a diciembre</p>	<p>S/. 110.00</p>



<p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>Equipos de sonido, refrigerios, y certificados de reconocimiento</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/. 100.00</p>
<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>4 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 PAC acreditados</li> <li>5 talleres dirigidos a los PAC</li> <li>5 actividades en la que participan los PAC</li> <li>4 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>4 PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Transporte, refrigerios, chalecos, folletos educativos</p>	<p>Abril a mayo</p>	<p>S/. 50.00</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de sonido, papel bond, impresión, refrigerios</li> <li>Equipos de sonido, refrigerios, folletos educativos</li> <li>Materiales para realizar la capacitación,</li> </ul>	<p>Equipos de sonido, papel bond, impresión, refrigerios</p>	<p>Mayo</p>	<p>S/. 52.50</p>
				<p>Equipos de sonido, refrigerios, folletos educativos</p>	<p>Mayo</p>	<p>S/. 60.00</p>
				<p>Materiales para realizar la capacitación,</p>	<p>Mayo a setiembre</p>	<p>S/. 20.00</p>
						<p>S/. 30.00</p>



<p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>				S/. 40.00
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza</li> <li>- Campañas educativas e informativas implementadas</li> <li>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.</li> </ul>		<p>Transporte, viáticos, folletos educativos, gorras, polos, bolsas de residuos sólidos</p>	<p>Mayo a setiembre</p>	S/. 50.00
<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación.</p>		<p>Puntos ecológicos, folletos educativos, materiales de capacitación, transporte, personal, viáticos</p>	<p>Mayo a setiembre</p>	S/. 250.00



Proyecto 3: Implementación de puntos ecológicos	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Certificados de reconocimiento	Diciembre	S/. 80.00

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1147.40
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1147.40</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2.907.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 440.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 662.5



<b>SUB TOTAL</b>	S/. 4,259.5
<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar/ Implementación de puntos de ecológicos	S/. 1147.40
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria/ Implementación de puntos de ecológicos	S/. 4,047.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 5,406.90</b>